

O R D E N A N Z A N° 70/92.
CRESPO (ENTRE RIOS), 09 de Diciembre de 1992.

V I S T O:

El Decreto N° 389/92 enviado ad-referéndum de este Honorable Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido aprobado por unanimidad de los Miembros de este Cuerpo Deliberativo, presentes, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 09 de Diciembre de 1992, luego de haber recibido tratamiento sobre tablas.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD

DE CRESPO SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Apruébase el Decreto N° 389/92 del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se / dispone un incremento salarial para el mes de Noviembre de 1992 consistente en el Tres coma Ochenta y Cinco por ciento (3,85 %) sobre el sueldo básico percibido en el mes de Octubre de 1992, correspondiente a todo el personal de la Administración Pública Municipal, tanto funcionarios como empleados de las plantas permanente y transitoria, ya sean escala-

fonados o no escalafonados. Asimismo se fija el haber neto

////

////

mínimo en la suma de Trescientos veintidos pesos (\$322,00) /
incluyendo salario básico, presentismo, título, antigüedad y
todo otro adicional y practicándosele los descuentos de ley,
si una vez realizado el cálculo, la suma resultante no alcan-
zara el mínimo establecido, se aplicará un plus no remu-
nerativo y no bonificable hasta lograr dicho importe.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, Publíquese, Archívese, etc.-